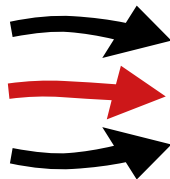
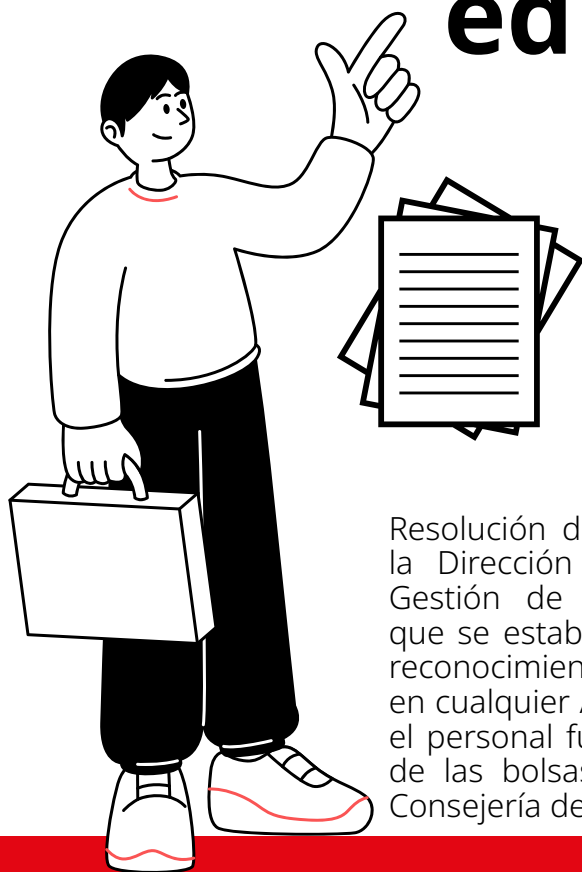


Reconocimiento de **TIEMPO DE SERVICIO** de otras administraciones educativas



Resolución del 1 de octubre de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de los servicios prestados en cualquier Administración educativa para el personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo docentes de la Consejería de Educación.

A la hora de la verdad,



1. ¿En qué consiste este procedimiento?

Esta convocatoria establece el procedimiento oficial para que el personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo docentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía solicite el **reconocimiento e integración del tiempo de servicios prestados en otras Administraciones educativas públicas**. El objetivo principal es permitir que estos servicios prestados se integren formalmente en sus expedientes, influyendo así en su posición dentro de las bolsas de trabajo de la Consejería de Educación.

2. ¿Quién puede solicitarlo?

Para poder solicitar el reconocimiento, es obligatorio cumplir **estos requisitos** a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

- ♦ **Estar integrado en alguna bolsa de trabajo docente** de la Consejería de Educación de Andalucía.
- ♦ **Haber prestado servicios como funcionario interino en la Administración educativa andaluza** al menos **1 día** antes de que finalice el plazo de solicitudes.

Importante: *Quienes figuren únicamente como **aspirantes a interinidad** (sin ningún día de servicio prestado en la Junta de Andalucía) **no pueden participar** en este procedimiento.*



3. ¿Qué servicios se pueden reconocer?

TIPO DE SERVICIO/ CENTRO	¿ES COMPUTABLE?	OBSERVACIONES/ DOCUMENTACIÓN
Como funcionario interino en centros públicos gestionados por la Administración educativa competente	SÍ	Hoja de servicios de la Administración educativa de origen
Programas exteriores del Ministerio	SÍ	Vía Anexo I / Hoja de Servicios expedida por la Subdirección General de Personal del Ministerio
Centros Concertados o Privados	NO	Es experiencia laboral bajo contrato, no tiempo de servicios como funcionario interino público
Docencia en la Universidad	NO	La universidad no está clasificada como Administración educativa según la LOE
Escuelas/Conservatorios Municipales	NO	Los ayuntamientos no son Administraciones educativas
Profesorado Especialista	NO	Son funciones desempeñadas mediante contratación laboral, sin generar tiempo en bolsa
Profesor Visitante/ Auxiliar en el Extranjero	NO	Salvo que se haya realizado dentro de un programa exterior oficial del Ministerio

4. Plazos y procedimiento de teletramitación

- **Plazo de solicitud:** del **2 al 16 de octubre de 2026** (10 días hábiles), ambos inclusive.
- Exclusivamente de forma telemática a **través del portal de SIPRI**.
- **Acceso y firma:** mediante certificado digital, Cl@ve, DNI electrónico, usuario IdeA o localizador.
- Si se teletramita más de una solicitud, **solo la última presentada será válida**, quedando anuladas las anteriores.

5. ¿Qué documentación acreditativa se requiere?

- ♦ Debe adjuntarse en formato **PDF** la **Hoja de Servicios** firmada por el órgano competente de la Administración educativa de origen, en la que consten las fechas de toma de posesión y cese en los puestos desempeñados, con indicación del cuerpo y especialidad.
- ♦ La fecha máxima de expedición será la de cierre de solicitudes (**16 de octubre de 2026**). En nombramientos activos o vacantes sin fecha de cese, se computará hasta la **fecha de firma de la certificación**.
- ♦ Los documentos redactados en idioma distinto al castellano deben aportar **traducción oficial**.

6. ¿Cómo se computa el tiempo de servicio?

- ♦ **100% del tiempo:** si los servicios se prestaban en el **mismo cuerpo docente**.
- ♦ **50% del tiempo:** si los servicios se prestaban en un **cuerpo docente distinto**.



7. *Publicación, alegaciones y efectos en bolsa.*

- ♦ **Resolución Provisional:** se publicará de forma individualizada en el portal SIPRI.
- ♦ **Alegaciones:** se dispondrá de un plazo de **10 días hábiles** tras la publicación provisional para presentar reclamaciones telemáticas.
- ♦ **Resolución Definitiva:** tras resolver alegaciones, la Dirección General publicará los reconocimientos definitivos en SIPRI.
- ♦ **Efectos en bolsa:** el tiempo reconocido se integrará en la actualización de las bolsas docentes a 30 de junio y surtirá efectos el **1 de septiembre del curso académico 2027/2028.**

8. *Otras preguntas frecuentes.*

- ♦ **¿Es lo mismo la «experiencia docente» de las oposiciones que el «tiempo de servicio»?**
 - No. La experiencia docente abarca el trabajo en cualquier centro público o privado. Esta convocatoria contempla únicamente el **tiempo de servicios prestados en Administraciones educativas públicas como funcionario interino.**
- ♦ **Tengo tiempo de servicio en Andalucía y en otras CCAA. ¿Tengo que solicitar el de Andalucía?**
 - No. El tiempo prestado en Andalucía se reconoce de oficio cada verano a fecha de 30 de junio. Solo debes solicitar el prestado fuera de Andalucía.
- ♦ **Si he aprobado la oposición este año como funcionario de carrera, ¿puedo pedir este reconocimiento?**

- No. Este procedimiento está destinado exclusivamente al personal funcionario interino de las bolsas docentes. El tiempo de interinidad previo servirá como experiencia docente para el Concurso General de Traslados u otros méritos.
- ♦ **¿Qué hago si mi Hoja de Servicios incluye periodos trabajados en varias Comunidades Autónomas?**
 - Solo se reconocen los periodos de tiempo de servicios correspondientes a la Administración educativa que firma la hoja. Cada comunidad autónoma debe certificar sus propios tiempos de servicio.

También puedes consultar el documento de Preguntas frecuentes que publica la propia Consejería de Educación [aquí](#)



tu sindicato

Almería

C/. Javier Sanz, 14, bajo derecha.
950 184 925

Cádiz

Avda. Andalucía, 6, 2ª planta.
956 297 188

Córdoba

Avda. Gran Capitán, 12, 1º planta.
957 221 378 - 957 491 239

Granada

C/. Periodista Fco. Javier Cobos, 2,
1ª planta.
958 209 424

Huelva

Gran vía, 7, 3ª planta.
959 496 870

Jaén

C/. Castilla, 8, 2ª planta.
953 217 965 - 953 031 310

Málaga

Delegación Territorial de
Educación. Avda. de la Aurora, 47.
952 361 478

Sevilla

C/. Cardenal Bueno Monreal, 58
1ª planta.
954 464 585

A la hora de la verdad,



FEANDALUCIA.CCOO.ES

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

 @feccooand

 @ccoofeandalucia

 @feccooand

 @feccooand

 F. Enseñanza de CCOO de Andalucía